

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 438

Nº INF. TECNICO 520

TRAMITADA 14/09/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.462011914-5503-2004 - 5485-2004-015053127

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ******* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5503/2004 -

CONSIDERANDO >

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de franportes Especiales

14/09/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 438 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BDDZ-35, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 520 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a ROCK DRILLING S.A. la cantidad de 0,4 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARTIN EGAÑA CARREÑO

Ingeniero Civil

3º Director Regional (S) VIALIDAD-REGION DE COQUIMSO

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO **SOBREPESO**

REGIÓN DE TRAMITE INGRESO Nº SOLICITUD Nº .TECNICO 08/09/2011 IV REGIÓN 12004 520

@ Lii #	SOBREPESO	520	12004	08/09/2011	IV REGIÓN
REF	: Para el transporte de cargas indivis	sibles	COD_AUTENTII	462011914-5503-200	4 - 5485-2004-015053127
IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA				
NOMBRE / RAZON SOCIAL	ROCK DRILLING S.A.				
RUT EMPRESA	96695210-5		Nº 11		
REGIÓN	IV REGIÓN		FONO 05	51248339	
COMUNA	COQUIMBO		CIUDAD		
DOMICILIO	PARCELA 11 COLONIA SAN RA	AMON	EMAIL@ ale	ejandrosaavedra@roc	kdrilling.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA				
DESCRIPCIÓN CARGA	UN CAMION PERFORADOR AL	JTOPROPULSA	(DO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 36		PBT ▶ 36	
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO				
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	D	estino ▶ IV REGIO	5N	
COMUNAS	Origen ▶ LA HIGUERA	D	Destino ▶ COQUIM	IBO	
LOCALIDADES	Origen ▶ SECTOR PUNTA CC	DLORADA D	Destino COQUIM	IBO	
RUTA A RECORRER	5 NORTE				
TOTAL DE K.M	110	Fecha Aprox	x. Viaje 13/09/20	11)
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	TRANSP	ORTE		
PATENTES	,	Remolque 🕨	Rem	olque 🕨	
DIMENSIONES TOTALE	ES Ancho ▶ 2.44	Alto ▶ 3.6	i8 L	_argo ▶ 12.3	
CONFIGURACIO	ÓN DE EJES				
DIST.ENTRE CONJUNT	TOS 5.4				
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D)	, U			
PESOS X EJES	9 27				
Nº DE RUEDAS	2 12				
DISTANCIAS ENTRE EJ	JES 0 1.3				
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENO	IAS Y/O REST	RICCIONES QUE I	MAS ABAJO SE INDI	CAN:
dimensiones en Plazas of Se deberá cumplir estricimpedida su circulación, alternativa. VELOCIDA autorización. HORARIO observaciones. RESPOI ocasionar, liberando a lindividual. No autorizado	ser comunicada a Carabineros de Ch de Pesaje Fijas y Móviles del recorri ctamente la normativa de tránsito vig la debido a las dimensiones autoriza LA MÁXIMA: La establecida er DE CIRCULACIÓN: Exclusivamer INSABILIDAD: El solicitante asume la Dirección de Vialidad del perjuica do a pasar por puentes con limitado.	ido autorizado y jente y aquellas adas, deberá so n la legistación nte con luz na e la total respo ción que de ello ción de peso n	r entregar copia de condiciones que se olicitar el apoyo a lo vigente o aqui atural. Autorización ensabilidad por los resultare. Sobre por calzada inference de concalzada inference condiciones de concalzada inference condiciones que se condicione	esta Autorización en o a establezcan en esta Carabineros de Chile lella que se determ n excepcional en hor daños que el transp buentes pasar a 6 k	cada control. CIRCULACIO autorización. En caso de v., para el uso de caminos ine expresamente en es rario nocturno se indica corte que se autoriza pue
		AUTORIZACIÓ		••••••	
FECHA DESDE ▶		CHA HASTA .	,	11	
	AMENTO DE PUENTES	T			<u> </u>
		1		1. 721ari	RICIO ARAYA ROJAS ECTOR FISCAL DE PESA JE DAD REGION DE COQUIMBO
		Firma Dento	de Provectos v Est	nuctura Fim	na iefe Depto, Pesaie